

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46001 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia con el nº 883/2018 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Rafael Carlos López Cuéllar con DNI 08040867K.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se hace constar que ha sido designada Administrador Concursal María García Soto con DNI/CIF 22970127G, teléfonos 968 120 642/669 442 331, dirección electrónica mgarcia@ryg.es y domicilio profesional en plaza Serreta nº 2, 1º F (30201 Cartagena), habiendo aceptado el cargo mediante comparecencia en este Juzgado el día 14 de marzo de 2019, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la correspondiente al Registro Público Concursal.

Murcia, 16 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190059946-1